



Convocatoria a Movilidad Internacional

Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica, Uruguay

A los 2 días del mes de noviembre de 2016, se reúne en la sala del Consejo Directivo, la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 265/16, para entender en la selección de cuatro (4) postulantes para movilidad internacional, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de La Republica, Uruguay, para cursar un semestre durante el año 2017.

Integran la Comisión la Dra. Daniela Cattaneo, la Arq. Ana Piaggio, el Arq. Sergio Bertozzi, y el Sr. Facundo Valle.

En primer término la Comisión Asesora recibe las postulaciones, las que han sido presentadas en tiempo y forma, ascendiendo éstas a un total de 2 (dos):

PECCI, Valentina (Expte. 15386) TESAN, Giorggio (Expte. 13539/60)

Los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de los postulantes y el establecimiento del respectivo orden de mérito. Para ello se pasa a considerar a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica, Uruguay, b) los beneficios que la movilidad internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio específico, como para la FAPyD, en tanto que toda movilidad promovida por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de la experiencia; y c) el desempeño académico del postulante, el que se determinara en base a los siguientes parámetros, y en el orden en que se mencionan: c.1) el promedio académico; c.2) las calificaciones en cada una de las áreas de conocimiento relacionadas con el trayecto académico que el postulante propone desarrollar en la institución de destino; c.3) la motivación expresada en la nota de presentación; c.4) el porcentaje de la carrera aprobado; c.5) la edad del postulante; y c.6) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.

Acordados los criterios de evaluación de la documentación presentada, la Comisión Asesora procede a analizar la misma. Deja constancia que en este análisis se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los criterios acordados, en el orden en que los mismos han sido mencionados, prestando especial atención a las posibilidades de acreditación de las materias seleccionadas y la transferencia de la experiencia, tanto a sus pares como a la comunidad toda, ya que es éste el objeto y fundamento de los programas de Movilidad Estudiantil.

WWERSON OF WAYSON OF WAYSON OF WAYSON OF WASON O





Analizados los antecedentes presentados, esta Comisión considera que los dos alumnos postulados poseen méritos suficientes para participar en este programa de movilidad estudiantil internacional, y ambos poseen motivaciones para desarrollar un trayecto académico en la institución objeto de esta convocatoria, recomendando la adjudicación de las plazas convocadas a los mismos.

Dándose por concluida la reunión, se firman dos ejemplares del mismo tenor.

